



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0684-2023-UNJFSC

Huacho, 09 de agosto de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-046770, de fecha 12 de julio de 2023, que corre mediante SISTRAD 2.0, que contiene el Oficio N°0371-2023-D-FIP -UNJFSC, de fecha 12 de julio de 2023, suscrito por el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera; Informe N°133-2023-II-AR/UPyR, de fecha 18 de julio de 2023, suscrito por el Jefe del Área de Racionalización; y el Decreto de Rectorado N°6322-2023-R-UNJFSC, de fecha 19 de julio de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*.

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*.

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de*





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0684-2023-UNJFSC

Huacho, 09 de agosto de 2023

sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. **8.5 Económico**, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”.

Que, el Estatuto vigente de nuestra casa Superior de Estudios, en su artículo 12°, establece que: “(...) *“Las Facultades gozan de autonomía, académica – administrativa de acuerdo a ley y al presente Estatuto”*”; así también en su artículo 16° respecto a la Escuela Profesional, precisa que: *“Es la Unidad académico – administrativo que agrupa y gestiona las carreras profesionales afines o complementarias, conducentes a reconocimientos académicos oficiales dentro de una misma área de conocimiento o actividades”*.”

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N°048-2023-FIP, de fecha 28 de marzo de 2023 y ratificado con Resolución Rectoral N° 0326-2023-UNJFSC, de fecha 03 de mayo de 2023, se aprobó el Proyecto de Titulación 2023-I – Modalidad de Sustentación de Tesis Asistida con fortalecimiento en Investigación Científica para la Facultad de Ingeniería Pesquera.

Que, siendo así, mediante Resolución Rectoral N°0598-2023-UNJFSC, de fecha 13 de julio de 2023, se resuelve: **“Artículo 1°.- RATIFICAR, la Resolución de Decanato N°100-2023-FIP, de fecha 22 de junio del 2023, emitido por la Facultad de Ingeniería Pesquera, que en su artículo 1° se resuelve lo siguiente: Artículo 1°.- APROBAR, EL CRONOGRAMA ACTUALIZADO PARA EL PROYECTO DE TITULACIÓN 2023 – I MODALIDAD DE SUSTENTACIÓN DE TESIS CON FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA (...).”**

Que, mediante el expediente de visto y oficio que contiene, que corre inserto mediante SISTRAD, el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera, remite al Vicerrectorado Académico: **“la RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 112-2023-FIP que, APRUEBA EL CRONOGRAMA REESTRUCTURADO PARA EL PROYECTO DE TITULACIÓN 2023-I MODALIDAD DE SUSTENTACIÓN DE TESIS ASISTIDA CON FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA”**.

Que, corre adjunto al presente expediente, la Resolución de Decanato N° 112-2023-FIP, de fecha 11 de julio de 2023; la cual resuelve: **“Artículo 1° APROBAR EL CRONOGRAMA REESTRUCTURADO PARA EL PROYECTO DE TITULACIÓN 2023-I MODALIDAD DE SUSTENTACIÓN DE TESIS ASISTIDA CON FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA, la misma que se anexa a la presente Resolución (...).”**

Que, con Informe N°133-2023-II-AR/UPyR, de fecha 18 de julio de 2023, suscrito por el Jefe del Área de Racionalización, opina: **“Esta Jefatura con los documentos que**





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0684-2023-UNJFSC

Huacho, 09 de agosto de 2023

sustentan lo peticionado por el decano de la **Facultad de Ingeniería Pesquera** con respecto al cronograma del Proyecto de Titulación del desarrollo de la modalidad de **Sustentación de Tesis con Fortalecimiento en Investigación Científica 2023-I**, indica que es concordante con los instrumentos de gestión institucional por lo que se **SUGIERE**, emitir el acto resolutive institucional de **REFRENDAMIENTO**, de la **Resolución Facultativa N°0112-2023-FIP-UNJFSC** solicitado por el decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera **Dr. MAXIMO ROMERO ORTIZ**".

Que, al traslado, el Vicerrector Académico, con proveído N°2678-2023-VRAC-UNJFSC, remite el presente expediente al Titular de la Entidad, manifestando que: *"Considerando el NFORME N° 133-2023-IIAR/UPyR favorable, traslado para que con su venia sea ratificada mediante acto resolutive correspondiente"*.

Que, en ese orden de ideas, contando con la opinión de las áreas administrativas competentes de esta casa superior de estudios; y, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 numeral 2 del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N°27444, cumpliendo con el deber de motivación de las resoluciones administrativas y mediante Decreto de Rectorado N°6322-2023-R-UNJFSC, de fecha 19 de julio de 2023, el Titular de la Entidad, dispone: *"Se deriva el presente expediente con sus actuados para la emisión de la Resolución Rectoral"*.

Estando a los considerandos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General; Ley Universitaria N° 30220; Estatuto vigente de la Universidad, la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR, en todos sus extremos, la Resolución de Decanato N° 112-2023-FIP, de fecha 11 de julio de 2023, emitido por la Facultad de Ingeniería Pesquera en lo que corresponde a su artículo 1° cuyo contenido es el siguiente:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CRONOGRAMA REESTRUCTURADO PARA EL PROYECTO DE TITULACIÓN 2023-I MODALIDAD DE SUSTENTACIÓN DE TESIS ASISTIDA CON FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA, la misma que se anexa a la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR, al Vicerrectorado Académico; a la Facultad de Ingeniería Pesquera y a las demás oficinas y/o dependencias pertinentes para que





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0684-2023-UNJFSC

Huacho, 09 de agosto de 2023

de manera coordinada adopten las medidas conforme a la normatividad vigente.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a las dependencias e instancias respectivas de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/mcdm/leor



Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR



01

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA MODALIDAD SUSTENTACIÓN DE TESIS: PROCEDIMIENTO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS CON FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA 2023 ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA E INGENIERÍA ACUÍCOLA "Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

CRONOGRAMA

Nº	ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLES
1	PREINSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES	Hasta el 07 de Julio de 2023	Unidad de Grados y Títulos
2	PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES (Matrícula)	Del 10 de Julio al 21 de julio de 2023	Unidad de Trámite Documentario
3	DECLARACIÓN DE EXPEDITOS	Del 24 de Julio al 26 de Julio de 2023	Unidad de Grados y Títulos
4	FASE I: DESARROLLO DEL CURSO DE METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN · INICIO DE CLASES · FIN DE CLASES	05 de Agosto de 2023	Unidad de Grados y Títulos
		27 de Agosto de 2023	
5	FASE II: TALLERES DE ASESORIA PARA EL DESARROLLO DE LA TESIS · INICIO DE TALLERES · FINALIZACIÓN DE TALLERES	02 de Setiembre 2023	Docentes Asesores y Jurados Evaluadores
		22 de Octubre de 2023	
6	SUSTENTACION DE TESIS · DEFENSA DE TESIS · PUBLICACION DE RESULTADOS	Del 23 al 27 de Octubre de 2023	Bachilleres participantes Jurado Evaluador
		30 de octubre de 2023	Unidad de Grados y Títulos
			Unidad de Grados y Títulos
6	HORARIO (*) · SABADOS: MAÑANA DE 8:00 AM A 12:30 PM TARDES DE 03:00 A 06:00 PM · DOMINGOS: DE 08:00 A 10:00 AM		

(*) El horario desglosado será enviado a cada participante antes de iniciar el proceso, los cuales serán de estricto cumplimiento y supervisados por la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad. Sujeto a modificación, cumpliendo las horas lectivas



